



DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA TRAMITAR CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

La tramitación del expediente prevista en el art. 148 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid tendrá su inicio en el Ayuntamiento correspondiente acompañada de la documentación siguiente:

- 1.- Nombre, apellidos, domicilio a efectos de notificaciones y teléfono de la persona física o del representante de la persona jurídica que lo solicite, rango que ostente y poder con el que actúa.
- 2.- Certificación del Registro de la Propiedad correspondiente de dominio y cargas de la finca con indicación expresa de su superficie; y caso de no ser propietario de la misma, copia del contrato de arrendamiento y documento acreditativo de la conformidad de la propiedad con las instalaciones y los usos para los que se solicita la calificación urbanística especificando el tiempo en la que permanecerá vigente.
- 3.- Referencia catastral de la/s parcela/s afectadas y plano catastral de las mismas.
- 4.- Plano de situación de la finca con delimitación de la misma sobre el Plano de Clasificación del Suelo de la figura de planeamiento vigente en el Municipio.
- 5.- Anteproyecto que contenga los siguientes extremos:
 - Memoria justificativa de la necesidad de implantar la actividad en Suelo No Urbanizable de Protección o Suelo Urbanizable No Sectorizado y viabilidad e impacto de la misma.
 - Descripción de la finca: uso al que se destina actualmente, edificaciones existentes, indicando sus superficies, características y situando cada una de ellas en un plano de la parcela a escala 1/1000 ó 1/5000.
- 6.- Descripción de la edificación o instalación para la que se solicita autorización donde se especifique claramente:
 - Usos previstos.
 - Superficies edificadas con sus correspondientes planos de alzados, secciones y plantas a escala mínima 1/500.
 - Tratamientos superficiales, texturas, y materiales a emplear en cerramientos, cubiertas, carpinterías o cualquier otro elemento exterior.
 - Infraestructuras y servicios precisos para la funcionalidad de la actuación: accesos rodados, suministro de energía eléctrica abastecimiento de agua, y vertidos residuales si los hubiese, situando además los mismos en un plano a escala 1/500.



- 7.- Plano de emplazamiento de las construcciones previstas y de las existentes si las hubiera, con señalamiento de la distancia a linderos.
- 8.- Evaluación económica de la actuación y presupuesto de las instalaciones.
- 9.- Informe técnico municipal que deberá emitirse en el plazo de un mes, desde la presentación de la documentación en el Ayuntamiento. Trascurrido este plazo, el promotor o interesado, podrá presentar el proyecto con toda la documentación en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sita en la C/ Maudes, nº 17, de Madrid.

NOTA: Al aportar la documentación, indíquese el número de expediente al que se ha de adjuntar.

La documentación deberá presentarse por CUADRUPLICADO.